



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL GUAVIARE.

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Administrativa y Financiera, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_01 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_02 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	42,974,080 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_03 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_04 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_05 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_06 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_07 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_08 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Val
80111600	95_9533_09 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP	



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_10 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_11 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_12 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_13 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resu (...)	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	58,600,949 COP

Para mayor constancia se firma en San José del Guaviare, a los 23 días de enero de 2026.

BRAGA SILVA EDGAR
AUGUSTO
2026.01.23 21:02:29 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Lily Johanna Jara Rubiano. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CERTIFICA

Que la Regional Guaviare del SENA requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de Regional Guaviare y Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal de planta que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con las orientaciones emitida por las dirección de formación profesional, los lineamientos establecidos por la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo y la coordinación nacional de atención integral, diferencial e incluyente de la economía campesina – CampeSENA.” Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los



servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en San José del Guaviare, a los 23 días del mes de enero de 2026

BRAGA SILVA EDGAR
AUGUSTO
2026.01.23 21:03:16
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, del Guaviare, con funciones de Director Regional

Vo.Bo.: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo GGTH, Reg. Guaviare

Elaboro: Juan Carlos Castillo, Profesional G01 (E) Grupo GGTH, Regional Guaviare

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de Director Regional Guaviare del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar trece (13) *Instructores para atender los programas de Formación complementaria, Modalidad presencial, con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico con funciones de director regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional Guaviare del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **1226** de 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de trece (13) *Instructores para atender los programas de Formación complementaria, Modalidad presencial, con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare”.*

Dada en San José del Guaviare, a los 23 días de enero de 2026

Autorización Número **006** del 23/01/2026.

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
2026.01.23
21:03:59 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
con funciones de Director Regional

Proyectó: Lily Johanna Jara Rubiano. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LILY JOHANNA JARA RUBIANO

Código Dependencia Destinatario

951040

Dependencia Destinatario

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

95

Regional Destinatario

GUAVIARE

Email Destinatario

LILYJARA@SENA.EDU.CO

Fecha

01/08/2026 10:21:46 AM

Radicado

95-9-2026-000038

NIS

2026-02-001549

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD CDP-CENTRO

Texto

*
95-9533
San José del Guaviare, Guaviare

PARA: Lily Johanna Jara Rubiano, lilyjara@sena.edu.co
DE: Ing Edgar Augusto Braga Silva subdirector Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare (E)
CC: Yuri Alexandra Guzmán Garzón yguzmang@sena.edu.co

ASUNTO: Solicitud de CDP de centro

De manera atenta solicito crear el siguiente CDP, con la información anexa y con la que se relaciona a continuación.

Dependencia: 953338
Posición del Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Nombre concepto interno SENA: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
Valor Total: \$ 704.898.137,00

Objeto: Con toda atención me permito solicitar, se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal con el objeto de realizar la contratación de los instructores de formación titulada y complementaria de CAMPESENA.

Atentamente,

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, Regional Guaviare

Remitente

Código Dependencia Remitente
959533

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGIC

Código Regional Remitente
95

Regional Remitente
GUAVIARE

Funcionario Remitente
* EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Email Remitente
EBRAGA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name
[CDP 15.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas – No. 9-2026-000038 – NIS: 2026-02-001549 – 1/8/2026](#)

Attachment Type
Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *
YURI ALEXANDRA GUZMÁN GARZÓN

Código Dependencia Destinatario
951040

Dependencia Destinatario
GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
95

Regional Destinatario
GUAVIARE

Email Destinatario
YGUZMANG@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *
SUBDIRECCION GUAVIARE

Email Destinatario *
SUBDIRECCIONGUAVIARE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyguzman YURI ALEXANDRA GUZMAN GARZON
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-095- CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
Ejecutora Solicitante: 953310 TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-5:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	1526	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-095-953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	704.898.137,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	704.898.137,00	Saldo x Comprometer:	704.898.137,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1526	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
953338 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE - ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF							
						Total:	704.898.137,00	0,00	704.898.137,00	704.898.137,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CDP CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA. RDO.CPE NO. 95-9-2026-000038.										

Diana Clara R.

Firma Responsable



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<p><i>Se contratarán trece (13) instructores para atender los Programas de Formación titulada y complementaria CAMPESENA Modalidad presencial, con el siguiente objeto:</i></p> <p><i>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con las orientaciones emitida por las dirección de formación profesional, los lineamientos establecidos por la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo y la coordinación nacional de atención integral, diferencial e incluyente de la economía campesina – CampeSENA.</i></p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Educación: <i>Para la contratación de los futuros instructores se tendrán en cuenta los requisitos de formación específicos de acuerdo con el “Anexo 2 Plan de Contratación Instructores CampeSENA”, que se adjunta al presente documento.</i></p> <p>Perfiles: <i>Diez (10) Profesionales universitarios titulados en las áreas de los programas de formación a contratar.</i> <i>Dos (2) tecnólogos titulados en las áreas de los programas de formación a contratar.</i> <i>Un (1) técnico en las áreas de los programas de formación a contratar.</i></p>



	<p><i>Se establecen requisitos de formación específicos de acuerdo con el “Anexo 2 - Plan de Contratación Instructores CampeSENA 2026”, que se adjunta al presente documento, de acuerdo con los perfiles exigidos en los diseños curriculares de cada programa.</i></p> <p>Formación: <i>Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, docencia o formulación y evaluación de proyectos.</i></p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>Experiencia solicitada para cada perfil por programa en particular de acuerdo con los perfiles exigidos en los diseños curriculares de cada programa y de conformidad con el “Anexo 2-Plan de Contratación Instructores CampeSENA 2026”.</i></p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para trece (13) contratos la suma de Setecientos Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos M/CTE. (\$725.186.781).</p> <p><i>El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con las tarifas establecidas en los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2026, la Circular 3-2025-000251 del 13/11/2025 -Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA Tabla 2: Tabla de Honorarios para actividades de Instructor, Ítem C y D Zona Especial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Profesionales y Tecnólogos: Valor Mes: Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve pesos M/cte. (\$ 5.493.839).</i> <i>Técnicos: Valor Mes: Cuatro Millones Veintiocho Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte. (\$4.028.820).</i> <p><i>Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: Pagos mensuales o proporcionalmente por el número de días efectivamente ejecutadas del primer y último mes del contrato, según el valor registrado en el “Anexo 2 Plan de Contratación Instructores CampeSENA 2026”, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales.</i></p>



PLAZO:	<i>El establecido para cada contrato en el “Anexo 2 Plan de Contratación Instructores CampeSENA 2026”, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No. 1-03775 de 2025 “Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, se realiza una delegación y se dictan otras disposiciones.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Los cuatro (4) municipios del Departamento del Guaviare en los cuales hace cobertura el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del Contrato estará a cargo de coordinador académico de programas especiales (Ezequiel Tarazona Murillo) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del SENA, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En desarrollo de las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y en atención a las competencias delegadas mediante la Resolución No. 01-2862 del 17 de septiembre de 2025 “*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*”, el artículo 4 delega en los Directores Regionales y /o, Subdirectores de Centro de Formación con funciones de Director Regional la ordenación del gasto y la competencia



para adelantar todo tipo de contratos y convenios, así como las actuaciones contractuales y convencionales de estos, dentro de su jurisdicción.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección Jurídica. El artículo 27 establece que corresponde a los Subdirectores de Centros de formación, entre otras funciones administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Conforme la descentralización administrativa y la estructura organizacional del SENA, la función citada ha sido delegada en los Directores Regionales y/o Subdirectores de Centro con funciones de Director Regional, a fin de atender los asuntos de índole contractual – convencional, que se surtan en la respectiva jurisdicción territorial de manera oportuna y eficaz.

Teniendo en cuenta los programas de Formación titulada y complementaria de la estrategia CAMPESENA, en modalidad presencial ofertados para el inicio de la vigencia 2026, y en cumplimiento de las políticas y normas legales establecidas para esta estrategia es necesario tener en cuenta el marco jurídico, normativo y reglamentario del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, **Ley 119 (1994) Reestructuración del SENA (Artículo. 4 numeral 13)** y demás normas establecidas en el Manual de contratación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir



los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

El Plan de Acción 2026 del SENA se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En coherencia con la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, el SENA orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo una administración basada en procesos, mejora continua y generación de valor público. Este modelo busca afrontar los retos y compromisos de largo plazo, fortalecer el talento humano y atender las necesidades ciudadanas en un entorno de transformación productiva y sostenibilidad

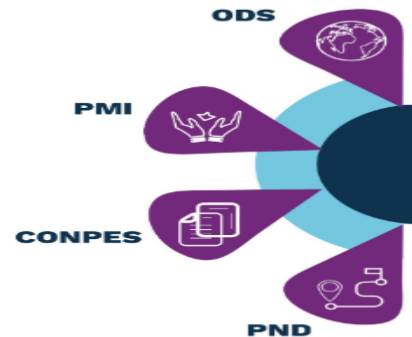


El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y de cara a los desafíos estructurales del país, el SENA consolida su acción institucional integrando referentes estratégicos globales, nacionales y sectoriales. La alineación programática con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI), los documentos CONPES y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, permite articular la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible” (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:



En 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se establecen como metas globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y fomentar la prosperidad inclusiva. La formación para el trabajo es esencial en este contexto, ya que, según la OIT, fortalece la empleabilidad, la calidad de vida y el desarrollo empresarial sostenible.

En Colombia, el CONPES 3918 (2018) establece la estrategia para implementar los ODS, priorizando la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), y la reducción de desigualdades (ODS 10). Estas metas son claves para avanzar en el desarrollo sustentable.

El SENA por su nacionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.



El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y



compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

El Plan Estratégico 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia CAMPESENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:





El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

La Regional Guaviare para efecto de garantizar la ejecución de las perspectivas de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos con sus respectivos objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026, sólo cuenta en la planta de personal descrita en el plan de acción vigencia 2026, con 28 instructores de planta, de los cuales, dos (02) de ellos se encuentran desempeñando funciones como coordinadores académicos y veintiséis (26) como instructores. En este sentido, la Regional Guaviare de acuerdo con lo planteado anteriormente y la insuficiencia de instructores en la planta de personal de la Regional y centro de formación, procede a detallar las razones de la contratación de la prestación de servicios personales de instructores que se requieren para atender los procesos misionales para dar cumplimiento de las 4 perspectivas del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026 y de las metas del Plan de Acción vigencia 2026.

De acuerdo con el análisis efectuado a la planta de personal de funcionarios instructores del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y Regional Guaviare, se estableció que cuenta con 28 instructores de planta, de los cuales, dos (2) de ellos se encuentran desempeñando funciones como coordinadores académicos y veintiséis (26) como instructores; los cuales son insuficientes para atender las actividades institucionales que demandan los procesos de formación profesional integral del centro de formación, como también, al cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2026.

Los 28 instructores de la planta de personal del Centro de Formación se encuentran distribuidos, así:

Tabla 1.

Instructores Asignados en la Planta de Personal del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare

CARGO	NUMERO DE INSTRUCTORES
INSTRUCTORES EN PROVISIONALIDAD	5
INSTRUCTORES POR ENCARGO	1
INSTRUCTORES DE PLANTA DE PERSONAL	20
COORDINADORES ACADEMICOS	2

Bajo ese contexto, surge la necesidad de la contratación de la prestación de servicios personales en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, que requieren el despacho de la subdirección de centro y las tres (03) coordinaciones



creadas para atender de manera oportuna las metas del plan de acción 2026, las actividades administrativas que demandan los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA, el modelo de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como también, del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz vigencia 2026.

Los instructores del programa formación especial campesina de la estrategia CAMPESENA, serán contratados para orientar los programas de formación concertados con la comunidad del Departamento del Guaviare y Sur del Meta; esta oferta educativa se ajusta a los lineamientos del plan de acción de la entidad y son pertinentes con las apuestas productivas de los municipios, El Departamento del Guaviare y el Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo efectivamente a formar jóvenes que aporten al desarrollo económico y social del país.

Los instructores contratados en el programa formación especial campesina de la estrategia CAMPESENA, cumplirán un total de ciento sesenta (160) horas de formación programadas y evidenciables de acuerdo con los parámetros de cálculo de asignación de fichas por instructor.

PARÁMETRO DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE FICHAS POR INSTRUCTOR				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
Horas de Etapa lectiva al año (formación por ficha)		440	200	0
Semanas de formación al año (÷)		40	40	0
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
Horas de Seguimiento etapa productiva (formación por ficha)		44	44	44
Semanas de formación al año (÷)		40	40	40
TOTAL HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
Planeación y acompañamiento técnico pedagógico (formación por ficha)		44	24	44
Semanas de formación al año (÷)		40	40	40
TOTAL HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA		13,2	6,7	2,2
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		<div><div>160 horas al mes</div><div>4 semanas</div></div> = 40 horas de formación semanal		
Con base en lo anterior se establece				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		40	40	0
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA (÷)		13,2	6,7	2,2
		3,03	5,97	Según planeación de tiempos



Teniendo en cuenta los programas de Formación titulada y Complementaria presencial los programas de formación especial campesina que se ofertarán durante el año 2026, y que en la planta de personal del Centro de Formación no cuenta con personal en el rol de instructor suficiente para adelantar dicha labor, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de dieciocho (18) instructores Profesionales, tecnólogos y/o técnicos en diferentes áreas para ejercer como instructores y así atender las competencias de los procesos de formación titulada y complementaria que se ejecutan en el marco del programa formación especial campesina de la estrategia CampeSENA, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la Modalidad presencial Y su área de influencia en el departamento del Guaviare y sur del Meta durante la anualidad 2026, para dar cumplimiento a las metas de titulada y formación complementaria del programa CAMPESENA para la vigencia 2026 del Centro, distribuidos de la siguiente manera:

- **METAS FORMACION PROFESIONAL**

Tecnólogos CampeSENA	Operarios CampeSENA	Auxiliares CampeSENA	Técnico Laboral CampeSENA	Formación Complementaria CampeSENA
104	14	10	112	4.290

Nota: Adicional a las metas asignadas para la vigencia 2026 para el Centro de Formación, se requiere realizar la contratación de perfiles técnicos que permitan garantizar la adecuada ejecución de los procesos formativos y la continuidad de la formación para los aprendices de seis fichas entre programas de formación tecnológica, técnica, operario y auxiliar que iniciaron formación en la vigencia 2025.

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare - Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que, a la fecha, aunque existe personal de planta, este no es suficiente para para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el plazo del contrato, y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta regional requiere la contratación de trece (13) *personas naturales con perfil profesional/tecnólogo/técnico para prestar servicios* personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en modalidad presencial en los niveles de formación complementaria, de la estrategia CAMPESENA en diferentes redes de conocimiento que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, por el término por los términos establecidos *Anexo 2-Plan de Contratación Instructores CampeSENA 2026*, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico No. Resolución 1-03775 del 2025 y de conformidad “Anexo 2-Plan de



Contratación Instructores Campesena 2026”, que se adjunta al presente estudio y se establece para la atención de acuerdo con el calendario académico SENA.

De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, así como dispuesto en la Circular SENA No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 de la Dirección General, en la cual se menciona que es *deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3o del Decreto 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2026.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA



4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual de ser necesario.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
8. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
9. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
10. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
11. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.



14. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
15. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
16. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
17. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
18. Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas horarios y recorridos autorizados por el Subdirector de Centro

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Capacidad: Los aspectos generales de la contratación de instructores para atender los programas de formación, perfil del Instructor, se encuentran especificadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de contratación de instructores vigencia 2026 (GFPI-F-139__Anexo_2 Plan_de_Contratación)



“CampeSENA” al estudio previo, además de contar con las competencias técnicas, pedagógicas y comportamentales establecidas en los diseños curriculares de cada programa de formación.

Idoneidad: Perfiles de niveles Técnicos, Tecnólogos y/o profesionales en el área de formación a impartir y de acuerdo con lo establecido en los diseños curriculares de los programas de formación que se encuentran en estado “en ejecución” establecidos en la plataforma educativa Sena Sofía Plus. Los contratistas deberán:

- Estar inscritos en el “Banco de Instructores del SENA”.
- Estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por reunir las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia acreditada según el perfil del programa de formación.
- No tener inhabilidad o incompatibilidad al momento de suscribir el contrato.

Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, extensión rural, docencia o formulación y evaluación de proyectos.

Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional.

Experiencia (En meses): De acuerdo con lo requerido en los perfiles del Banco Nacional de Instructores y lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Educación: Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar.

Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos, con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.

Experiencia: Laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.

Observaciones: Los perfiles descritos en los objetos de los contratos corresponden a los establecidos en el Banco de Instructores de la APE y/o diseño curricular. La selección de Instructores se realizará a través del aplicativo de banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo y siguiendo los lineamientos establecidos en la “**Circular 3-2025-000233, Contratación de Servicios Personales 2026**”. Existen algunos objetos donde el perfil es copia fiel del diseño curricular debido a la complejidad según el programa de formación proyectado en la planeación 2026.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare) y para todos los efectos se consideran como lugares de ejecución los cuatro (4) municipios del Departamento del Guaviare y Sur del Meta en los cuales hace cobertura el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección y residencia y teléfono los datos reportados en la hoja de vida SIGEP II entregada al momento de la contratación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

No.	OBJETO	PLAZO	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
1	95_9533_01 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
2	95_9533_02 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población	SIETE (7) MESES	\$ 4.028.820	\$28.201.740



	campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.			
3	95_9533_03 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
4	95_9533_04 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
5	95_9533_05 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
6	95_9533_06 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949



	lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.			
7	95_9533_07 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
8	95_9533_08 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
9	95_9533_09 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
10	95_9533_10 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949



	Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.			
11	95_9533_11 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
12	95_9533_12 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	DIEZ (10) MESES, 20 DÍAS	\$ 5.493.839	\$58.600.949
13	95_9533_13 95_9533_13 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION red de conocimiento Construcción e infraestructura).	NUEVE (9) MESES, DIESEIS (16) DÍAS	\$ 5.493.839	\$52.374.598

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador académico de programas especiales o quien designe el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101810 capacitación en habilidades personales	86 – Servicios educativos y de formación	8610 – Formación Profesional

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 establecidos mediante circular 3-2025-000233 de 2025, especialmente, en el numeral 3. Contratos de prestación de servicios de instructor, se utiliza el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE y las hojas de vida registradas en el mismo. Se procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos y en consecuencia se certifica que los instructores seleccionados por el comité de verificación del Centro de Formación para la contratación de instructores vigencia 2026 mediante acta No. 7 del 19/12/2025 y No. 9 del 20/01/2026, cumplen con lo estipulado en el perfil relacionado en el “Anexo 2 - Plan de Contratación Instructores Campesena – 2026”, anexo del presente estudio previo y los criterios establecidos para su selección.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la



cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida con los soportes correspondientes y bajo los lineamientos de la Circular 3-2025-000233 del 2025, los aspirantes seleccionados cumplen con el perfil requerido según diseño curricular y/o el que establezca la Dirección de formación profesional, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, según lo manifestado por el comité de verificación del Centro establecido mediante Actas No. 7 del 19/12/2025 y No. 9 del 20/01/2026.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 7409320 DE 2025	MÓNICA ASTRID PÉREZ GÓMEZ	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo.	11 meses	\$56.182.946 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de enero de 2025. b). nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de \$5.333.824 cada uno. c). Un último pago proporcional al mes de diciembre de 2025.	Contratación Directa



CO1.PCCNTR. 7401386 de 2025	YOANA PAOLA HERRERA LAMILLA	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo.	11 meses	\$56.182.946 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de enero de 2025. b). nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de \$5.333.824 cada uno. c). Un último pago proporcional al mes de diciembre de 2025.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5871144 De 2024	Zulman Eulises Castillo Caicedo	Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	10 meses 9 días	\$51.784.700 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de enero de 2024. b). nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de \$5.005.854 cada uno. c). Un último pago proporcional al mes de diciembre de 2024.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5870987 De 2024	Erik Alexander Pedraza Sánchez	Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	10 meses 12 días	\$53.856.088 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de enero de 2024. b). Nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2024, por valor de \$5.178.470 cada uno. c). Un último pago proporcional al mes de diciembre de 2024.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4622165 de 2023	Jessica Paola Cartagena Cortes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico área agrícola aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del	10 meses	\$42.449.600 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de febrero de 2023, Nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de \$4.244.960 cada uno. c). Un último pago	Contratación Directa



		centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento		proporcional al mes de diciembre de 2023.	
CO1.PCCNTR. 4623258 de 2023	Hailer Mauricio Vega Vaca - Cedido	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	10 meses	\$42.449.600 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional al mes de febrero de 2023, Nueve (9) Pagos mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de \$4.244.960 cada uno. c). Un último pago proporcional al mes de diciembre de 2023.	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, a los 23 días de enero de 2026

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

Proyecto: Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico Programas Especiales

Revisó: Sandra Lucia Neira Castro. Cargo: Coordinadora Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT

Aprobó: Lily Johanna Jara Rubiano— Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FECHA		21/01/2026																							
PERIODO : AÑO 2025																									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:				TRECE (13)												ELABORADO POR: COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL									
SALDO				\$ 757.357.706										Nombre: SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO											
% UTILIZADO:				96%										Teléfono: 85309											
LUGAR		NIVEL		NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)		CONTRATO		No. CONTRATOS		No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES		COSTO TOTAL HONORARIOS		COSTO HONORARIO MES		COSTO TOTAL HONORARIOS		DURACION DEL PROGRAMA		OBSERVACIONES	

REGIONAL GUAVIARE /CDATTG	COMPLEMENTARIA	93610002_APLICACION DE MEDIDAS DE CONTROL PARA LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR	1	10	20	26/01/2026	14/12/2026	\$ 5.493.839	\$ 58.600.949			ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 1. DIEZ Y OCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE(12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO
REGIONAL GUAVIARE /CDATTG	COMPLEMENTARIA	21250003_HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR	2	10	20	26/01/2026	14/12/2026	\$ 5.493.839	\$ 117.201.899			ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO (NBC) DE: AGRONOMÍA; NBC BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; NBC INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; NBC INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3.AGRONOMÍA; NBC INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; NBC INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; NBC ADMINISTRACIÓN; NBC EDUCACIÓN. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA RELACIONADA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12)
REGIONAL GUAVIARE /CDATTG	COMPLEMENTARIA	73310048_AGRICULTURA ECOLÓGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR	2	10	20	19/01/2026	15/12/2026	\$ 5.493.839	\$ 117.201.899			INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ÁREAS AFINES. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.
REGIONAL GUAVIARE /CDATTG	TÉCNICO	836138_CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR-FCEC	1	9	16	26/01/2026	11/11/2026	\$ 5.493.839	\$ 52.374.598	2160 HORAS		ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.
SUBTOTAL				13					\$ 586.009.493		\$ 139.177.288		
TOTAL										725.186.781			



BRAGA SILVA EDGAR
AUGUSTO
2026.01.23 21:06:03 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

3	2		1		No.
	General	Específico	Específico	Clase	
	Externo	Interno	Interno	Fuente	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas	
	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Riesgo de No cumplimiento del objeto del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Riesgo por la tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución			Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. Se afecta la normal ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato			Consecuencia de la Ocurrencia del evento
3.	3.	3.	3		Probabilidad
2	3.	3.	2		Impacto
4	6	6	5		Valoración
Bajo	Alto		Medio		Categoría
Contratista	Contratista/SENA		SENA		¿A quién se le asigna?
Las partes de mutuo acuerdo determinarán la firma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	Seguimiento a cada uno de los contratos que requieran registro presupuestal			Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	2	1	1		Impacto después del Tratamiento
2	3		2		
3	5		3		
Bajo	Medio		Bajo		
Si	NO		No		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Supervisor - Contratista	Contratista		SENA		Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde inicio de la ejecución contractual	Desde inicio de la ejecución del contrato		Suscripción del contrato		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta que se termine la ejecución del contrato con Informe Final de Supervisión / Liquidación	Con el acta de terminación del contrato		Expedición del Registro Presupuestal		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Permanente consulta y actualización normativa	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.		A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal		Monitoreo y revisión
Permanente consulta y actualización normativa	Permanente.		Posterior a la firma del contrato		¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

8	7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio
Dañ os ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido, o que el contratista	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.
Detrimento Patrimonial	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales	Acciones Judiciales	Acciones Judiciales	Retraso en la ejecución contractual
3.	3	3	3	4
4	4	4	3	4
3	3	7	4	5
Bajo	bajo	Alto	Bajo	Alto
SENA	SENA	Contratista	Contratista	Contratista - SENA
Realización toma física a los bienes de la entidad	Verificación hoja de vida y documentos presentados por el contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo de las fuentes de información usadas por el contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
1	1	1	1	2
1	1	1	1	2
2	2	2	1	3
bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
si	No	No	No	Si
SENA	SENA	Supervisor del Contrato	Contratista	SENA - Contratista
Fecha determinada por el área de almacén e inventarios	Revisión hojas de vida y documentos	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Liquidación o Informe Final Supervisión	Suscripción del contrato	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión
Área de almacén e inventarios	Grupo Apoyo Administrativo Mixto-Contratación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Supervisor - Contratista	Revisión por parte del Contratista y Supervisor
Permanente	Previo a la suscripción del contrato.	Permanente.	Permanente	Permanente

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

12	11	10	9
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Técnico	Técnico		Operacional
Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Terminación y Liquidación anticipada del contrato	Variación o retrasos en los plazos de los pagos programados al contratista por causas atribuibles al mismo, esto es, por el retraso de la presentación de la factura o cuenta de cobro, según el caso, si no han sido correctamente elaboradas, o no se presentada con los documentos requeridos
Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Afectación del PAC y pago al contratista
2	2.	3	3
3	3.	3	3
5	5	4	6
Medio	Medio	Bajo	Alto
Contratista	SENA	Contratista	Contratista
No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Verificar los documentos prestador por el contratista para el cobro de honorarios
2.	1.	1	1.
3	1.	2	2
5	2	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	SI	SI	No
Supervisor del contrato	Supervisor	SENA	Supervisor - contratista
Ejecución	Ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Desde la presentación de la primera cuenta de cobro o factura
Ejecución	Liquidación del Contrato	Terminación del plazo contractual	Liquidación o Informe Final Supervisión
A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Seguimiento a la ejecución del contrato	Verificando los documentos presentados por el contratista para cada uno de los pagos
Permanente	Permanente	Mensual	Cada vez que se presente cuenta de cobro o factura

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

13	
General	
Interno	
Planeación	
Operacional	
Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	
Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	
2	
4	
7	
Alto	
SENA	
Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	
1	
1	
2	
Bajo	
No	
líder que solicita la necesidad	
Planeación	
Suscripción del contrato	
Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	
En la planeación del proceso	

ES3

BRAGA SILVA EDGAR
AUGUSTO
2026.01.14 19:37:17
-05'00'

Edgar Augusto Braga Silva

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
con funciones de Director Regional